



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

NOTA 1 - INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA EMPRESA

1.1 Naturaleza jurídica

La Dirección General de Casinos es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Economía y Finanzas, que dada la naturaleza comercial de sus cometidos, posee un régimen presupuestal propio de los entes del dominio comercial e industrial del Estado, siendo su gestión de tipo empresarial.

La fecha de cierre de su ejercicio económico anual es el 31 de diciembre.

1.2 Actividad principal

La principal actividad de la Dirección General de Casinos es la explotación directa de Casinos y Salas de Esparcimiento, conforme a lo dispuesto por una serie de normas, entre las cuales cabe mencionar el art.1º de la Ley 13.921 de 30 de noviembre de 1970, modificada posteriormente por lo dispuesto en el art.327 del Decreto - Ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y el art.4 del Decreto - Ley 15.206 de 3 de noviembre de 1981.

En el contexto de la normativa citada y conforme a lo dispuesto por el Decreto 63/997 de 4 de marzo de 1997, modificado en lo pertinente por el Decreto 325/998, a la Dirección General de Casinos se le comete el deber de complementar las inversiones privadas en materia turística y comercial, con la explotación directa de Casinos y Salas de Esparcimiento instaladas en los mismos. Es así que surge el sistema mixto de explotación de complejos turísticos y/o comerciales, en el cual el inversor privado cede en arrendamiento los locales, bienes muebles, instalaciones y servicios periféricos necesarios para ello, recibiendo a cambio una contraprestación que se ajusta anualmente sobre la base del resultado de la gestión de los últimos dos años.

Por Decreto 302/09 de 29/06/09, se añaden dentro de los tipos de inversiones requeridas para incorporarse al Sistema Mixto, además de las ya existentes en materia turística y/o comercial, las inversiones privadas de tipo deportivo o cultural.



Conforme a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto 117/021, de fecha 21 de abril de 2021, los ingresos primarios de la Dirección General de Casinos son los producidos por:

- a) La venta de fichas o créditos para participar en los juegos de azar explotados en los Casinos y Salas de Esparcimiento bajo su dependencia, con excepción de los promotickets.
- b) La cancelación del vale de la conversión que posea una antigüedad superior a cuatro años.
- c) Toda otra entrada que se prevea legalmente o que provenga de hechos, actos u operaciones que generen créditos o beneficios para el Estado, incluyendo el producido de los remates, lo percibido por concepto de siniestro de bienes asegurados, así como el ingreso por la permuta de bienes propiedad del Organismo y de inscripciones a torneos organizados por la Dirección General de Casinos

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3° del referido Decreto, la utilidad bruta de la Dirección General de Casinos es la resultante de restar a los ingresos citados en los literales a) y b), el monto de la conversión de fichas de juego, debiendo este último concepto ajustarse al cierre del ejercicio económico, de modo de reconocer el vale de la conversión (fichas en poder del público).

Por su parte, el artículo 5° del referido Decreto, establece que la utilidad líquida de la Dirección General de Casinos es la resultante de detraer a la utilidad bruta, los importes del presupuesto de inversiones, del presupuesto operativo y las transferencias.

La utilidad líquida de la Dirección General de Casinos se distribuye entre una serie de beneficiarios de la siguiente manera, conforme a las leyes que respectivamente se indican:

- De todos los establecimientos, salvo el Casino del Estado Victoria Plaza y los que se instalen en el período 2001 – 2004, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 13.453 de 2 de diciembre de 1965, modificada en lo pertinente por lo dispuesto en los artículos 594 y 595, literales f) e i) de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987; artículo 169 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 183 de la Ley 16.320 de 1° de noviembre de 1992, modificada en lo pertinente por lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010; artículos 169 y 364 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996; artículo 182 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y artículo 482 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005:



Beneficiarios	Participación
Fondo de Previsión	10 %
Ministerio de Turismo	19 %
Instituto Nacional de Alimentación	10 %
Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación	1,9 %
Rentas Generales	59,1 %

- Del Casino del Estado Victoria Plaza, conforme a lo previsto en el artículo 169 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, modificada en lo pertinente por lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011 y artículo 482 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005:

Beneficiarios	Participación
Ministerio de Turismo	20 %
Instituto Nacional de Alimentación	10 %
Rentas Generales	70 %

- De los Casinos y Salas de Esparcimiento que instalados en el período 2001 – 2004, conforme a lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, modificada en lo pertinente por lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y el artículo 482 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005:

Beneficiarios	Participación
Ministerio de Turismo	5%
Instituto Nacional de Alimentación	10 %
Fondo de Previsión	3%
Rentas Generales	82 %

Sin detrimento de lo anteriormente expuesto, corresponde aclarar que por imperio del artículo 347 de la Ley 18.172, de fecha 31 de agosto de 2007, las rentas provenientes de los precios y tributos contenidos en los literales C) y D) del artículo 3º de la Ley 13.453, así como aquellos contenidos en los literales B) y C) del artículo 182 de la Ley 17.296, se destinan a Rentas Generales, por lo cual la utilidad líquida de la Dirección General de Casinos se abona de la siguiente manera:

- De todos los establecimientos, salvo el Casino del Estado Victoria Plaza y los instalados en el período 2001 – 2004:



Beneficiarios	Participación
Fondo de Previsión	10 %
Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación	1,9 %
Rentas Generales	88,1 %

- Del Casino del Estado Victoria Plaza, conforme a lo previsto en el art. 169 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y art. 482 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005:

Beneficiarios	Participación
Ministerio de Turismo	20 %
Instituto Nacional de Alimentación	10 %
Rentas Generales	70 %

- De los Casinos y Salas de Esparcimiento instalados en el período 2001 – 2004, conforme a lo dispuesto en el art. 182 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y art. 482 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005:

Beneficiarios	Participación
Fondo de Previsión	3 %
Rentas Generales	97 %

En el presente ejercicio, y en virtud al aumento exponencial en los casos activos de personas infectadas por el virus SARS-CoV2, mediante Decreto N°90/021 de fecha 23 de marzo de 2021, el Poder Ejecutivo dispuso una serie de medidas, y dentro de ellas la de cierre de los establecimientos de juego hasta el 12 de abril de 2021, medida que fue prorrogada por sucesivos Decretos, verificándose finalmente la reapertura el día 12 de julio del 2021, con horarios de funcionamiento acotados.

El protocolo de funcionamiento previó además una serie de medidas que tienen su sustento en razones sanitarias, y se traducen en restricciones en el funcionamiento normal de los establecimientos, consistentes en la fijación de una separación preestablecida entre slots habilitados a los efectos de garantizar el distanciamiento físico recomendado, un aforo máximo en función a las características de cada local, medida que implica un máximo del parque de máquinas limitado al 53% operativo del mismo con que cuenta el Organismo.



NOTA 2 - ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes Estados Financieros se formulan conforme a lo dispuesto en los incisos 2º a 4º del artículo 165 de la Ley 16.226 de 29 de octubre de 1991, precisándose que la supresión de la Inspección General de Hacienda motiva la presentación de los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la República.

NOTA 3 - ADOPCIÓN DE NORMAS CONTABLES ADECUADAS EN EL URUGUAY

3.1 Bases contables

Los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. La Ordenanza citada establece como normas contables:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada ejercicio.

Asimismo, aquellas situaciones no contempladas en las normas referidas precedentemente, establece que se tendrá como referencia por su orden:

- Los pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.
- La doctrina más recibida.
- Las Resoluciones de las Conferencias Interamericanas de Contabilidad y los pronunciamientos de la Asociación Interamericana de Contabilidad.
- Las Resoluciones de las Jornadas de Ciencias Económicas del Cono Sur y las Jornadas Rioplatenses de Ciencias Económicas.
- Los pronunciamientos de Organismos Profesionales de otros países.

3.2 Bases de consolidación

Los Casinos y Salas de Esparcimiento cuyos Estados Contables se consolidan, cierran el ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año y han sido consolidados por el método de consolidación integral. A efectos de realizar dicha consolidación, se ha procedido a eliminar las partidas deudoras y acreedoras existentes entre Oficina



Central y los Casinos y Salas de Esparcimiento cuyos Estados Contables se consolidan, tanto correspondientes a cuentas de activo y pasivo, como a cuentas de resultados.

NOTA 4 - PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

4.1 Bases de presentación

En concordancia con las disposiciones de la NIC 29, entendiendo que no se cumplen los umbrales cuantitativos y elementos subjetivos que determinan que el Organismo opera en una Economía Hiperinflacionaria los resultados de las operaciones y la situación financiera se presenta en moneda local, sin someterlos a un proceso de reexpresión que refleje los efectos de la pérdida de valor de la moneda.

4.2 Bases de preparación

Los Estados Financieros han sido preparados y presentados bajo los supuestos fundamentales de empresa en marcha y base de acumulación o devengo definidos en el Marco Conceptual para su preparación y presentación.

Las principales políticas contables que han sido adoptadas para la elaboración de estos Estados Contables son las siguientes:

4.3 Saldos en moneda extranjera

Los Estados Financieros son presentados en pesos uruguayos, por ser esa la moneda del país en donde opera la Dirección General de Casinos; esto es, su moneda funcional.

En la elaboración de los Estados Financieros, las transacciones en monedas distintas a la moneda funcional del Organismo (monedas extranjeras) son registradas en pesos uruguayos al tipo de cambio pizarra vendedor del día anterior al de la operación.

Los activos y pasivos monetarios pactados en moneda extranjera, son arbitrados a dólares estadounidenses y convertidos a moneda nacional a los tipos de cambio de cierre de cada ejercicio (interbancario \$ 44,695 por dólar al 31/12/2021 y \$ 42,340 por dólar al 31/12/2020).

Las diferencias de cambio por ajuste de saldos en moneda extranjera se reconocen en el período en que se devengan, y se imputan en el capítulo Resultados Financieros del Estado de Resultados.



4.4 Criterios generales de valuación

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base de medición de costo histórico; consecuentemente, activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a los importes en dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.

4.5 Definición de capital a mantener

El concepto de capital adoptado es el de capital financiero, considerando resultado del ejercicio la variación producida entre el patrimonio al cierre y al inicio del mismo.

4.6 Deterioro

Al cierre de cada ejercicio económico, y de contar con evidencias de la existencia de indicios de deterioro del valor contable de los activos, se reconoce la pérdida por deterioro en el Estado de Resultados, siempre que el valor contable del activo exceda su importe recuperable.

Durante el ejercicio económico 2021 no se registraron pérdidas por deterioro.

4.7 Tributos

Por el art. 257 de la Ley 19.535 de fecha 25/09/17 se crea un impuesto específico a los juegos de azar (IEJA) que grava la realización de apuestas a través de máquinas electrónicas de juegos de azar o de apuestas automáticas de resolución inmediata instaladas en casinos o salas de entretenimiento expresamente autorizadas por Ley.

El mismo establece que a tales efectos se entenderá como apuesta la suma original arriesgada por el apostador, cualquiera sea el medio en que se lleve a cabo, sin considerar a estos fines las sucesivas ganancias que se generen a lo largo del ciclo de juego.

A continuación se presenta un detalle de los tributos de los cuales el Organismo es designado como agente de retención:

- En virtud de la facultad otorgada al Poder Ejecutivo para designar agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en base al artículo 84 del Título 10 del Texto Ordenado 1996 y a lo dispuesto por el Decreto N° 528/003, de 23/12/03, en la redacción dada por el Decreto N° 319/006, de 11/09/06, se designa al Estado como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por las adquisiciones de bienes y servicios que realice.



- Asimismo, en base a lo dispuesto por el Decreto N° 528/003, de 23/12/03, en la redacción dada por el Decreto N° 394/013, de 06/12/13, se designa al Estado como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE), en relación a los servicios de seguridad, vigilancia y limpieza.
- A su vez, el Decreto N° 108/003, de 26/03/03, designa a la Dirección General de Casinos como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) generado en virtud de los contratos que tienen por objeto el arrendamiento de los bienes y servicios para la explotación directa de casinos y salas de esparcimiento instaladas en complejos turísticos, comerciales, deportivos y/o culturales.
- A partir del 01/07/07 y como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 34 de la Ley N° 18.083, de 27/12/06, y los artículos 34, 39 y 26 de los decretos reglamentarios N° 148/007 y N° 149/007, respectivamente, la Dirección General de Casinos es designada como agente de retención del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto a la Renta de los No Residentes (IRNR).

4.8 Determinación del beneficio

El resultado bruto ha sido determinado en base a la venta de fichas de juego efectuada durante el ejercicio, menos el costo de conversión incurrido en el mismo, debiendo este último concepto ajustarse al cierre del ejercicio económico, de modo de reconocer el vale de la conversión (fichas en poder del público), más el resultado obtenido como consecuencia de la explotación de slots en el mencionado período.

Los gastos de administración y ventas, los resultados diversos y los resultados financieros susceptibles de ser imputados a períodos han sido computados siguiendo el criterio de prudencia.

4.9 Cambios en políticas contables

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como la determinación del Resultado del Ejercicio finalizado el 31/12/2021, son coincidentes a los aplicados en ejercicios anteriores.

4.10 Política de seguros

En materia de recursos materiales, los seguros contratados cubren los riesgos a los que están expuestos los siguientes bienes: flota automotriz, incendio del depósito sito en la calle General Hornos, incendio de la Sala Costa Urbana, hurto e incendio de



autoelevador sitio en el depósito del Organismo, y caución de fidelidad.

En materia de recursos humanos se contrata un seguro por accidentes de trabajo para aquellos funcionarios del Organismo que se encuentran expuestos a riesgos reales.

4.11 Estado de flujo de efectivo y equivalentes

A los efectos de la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo, se considera como efectivo y equivalentes las Disponibilidades y los Créditos Tesoro Nacional.

4.12 Beneficios sociales

No existen planes de retiro o jubilación exclusivos del Organismo, sino que su personal está cubierto por los planes previsionales gubernamentales. Los beneficios previsionales y los aportes a los institutos de previsión social se reconocen sobre la base de lo devengado.

NOTA 5 - INFORMACIÓN REFERENTE A PARTIDAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

5.1 Disponibilidades

Los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a moneda nacional aplicando el tipo de cambio interbancario comprador del Banco Central del Uruguay de cierre de ejercicio (\$ 44,695 por dólar al 31/12/2021 y \$ 42,340 por dólar al 31/12/2020).

Concepto	2021	2020
Cajas y Fondos Fijos	313.300.282	255.077.953
Bancos	110.687.410	163.479.325
Afectado a inversiones	-	-
Total:	423.987.692	418.557.278

El monto de "Disponibilidades afectado a inversiones" representa los fondos afectados a cartas de crédito por importaciones, que al cierre del ejercicio permanecen abiertas en el BROU, a la espera de la recepción de conformidad de los bienes adquiridos en el exterior.

5.2 Créditos Tesoro Nacional

Concepto	2021	2020
Créditos Tesoro Nacional	1.324.275.586	940.709.342



Los saldos mantenidos con el Tesoro Nacional al cierre de cada ejercicio, representan un crédito a favor de la Dirección General de Casinos, consistente en los fondos propios pendientes de entrega al Organismo por parte de la Tesorería General de la Nación, para la cancelación de gastos impagos y saldos mantenidos con los beneficiarios del Organismo por concepto de utilidades distribuidas, pendientes de ser abonadas.

Dichos créditos se expresan a su valor nominal, el cual no difiere de su valor justo.

5.3 Otros créditos

Concepto	Corriente		No Corriente	
	2021	2020	2021	2019
Adelantos al personal				
- Viáticos	884	133.499	-	-
- Compras	-	35.420	-	-
- Quebrantos	352.547	286.577	-	-
- Premios erróneos	19.992	30.320	-	-
- Otros	96.323	139.896	-	-
Anticipos a proveedores	1.586.436	-	-	-
Otros	169.520	146.541	-	-
Anticipos de utilidades	-	-	477.097	477.097
Programa II	284.926.632	858.373.768	-	-
Total:	287.152.334	859.146.021	477.097	477.097

Los "Adelantos al personal – Viáticos" reflejan los anticipos otorgados por parte de la Dirección General de Casinos para financiar las salidas en comisión de su personal, los cuales al cierre del ejercicio se encuentran pendientes de liquidación.

Los "Adelantos al personal – Compras" reflejan los anticipos otorgados para financiar gastos contado, correspondiendo a una operativa no habitual, los cuales al cierre del ejercicio se encuentran pendientes de rendición.

Los "Adelantos al personal – Quebrantos" reflejan los créditos a cobrar a los funcionarios por concepto de quebrantos de caja ocurridos como consecuencia del manejo de valores en los Casinos y Salas de Esparcimiento pertenecientes a la Dirección General de Casinos.

Los "Adelantos al personal - Premios erróneos" reflejan los créditos a cobrar a los funcionarios que se desempeñan en el rol de Administrativo Operador, en el Escalafón R – Especializados y Administrativo Técnico en los establecimientos de juego, por



concepto de premios determinados en exceso y cobrados por el público apostador en los dos primeros roles, y como consecuencia de haber programado erróneamente las máquinas de azar en el caso del rol de Administrativo Técnico.

Los “Adelantos al personal - Otros”, reflejan los créditos a cobrar a ex funcionarios, surgidos como consecuencia de la duplicación en el pago de ciertas liquidaciones del año 2009 (Complementarias N° 55 a 59), relativas a la aplicación del aumento retroactivo del 1,9%, correspondiente a los Retiros Incentivados otorgados al amparo de la Ley 17.930, y el recupero de dichos créditos se sustancia por Exp.282/2013 y sus Anexos.

Los “Anticipos de utilidades” reflejan el crédito por concepto de adelanto de utilidades del propio ejercicio generadas por el Organismo, vertidas a los beneficiarios de las mismas en el porcentaje legal establecido, y revelado en la Nota 1.2. En el presente ejercicio no se realizaron anticipos de este tipo.

El saldo al cierre del ejercicio de la cuenta “Programa II”, refleja el crédito que posee la Dirección General de Casinos, por el financiamiento de los gastos incurridos por parte del Programa II – “Atribuciones de Control y Supervisión de las Actividades del Hipódromo Nacional de Maroñas, de Promoción y Supervisión de Hipódromos Reconocidos por la Dirección General de Casinos y de la Actividad Hípica Nacional”, para el cumplimiento de sus funciones. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 del Decreto 117/021, de 21 de abril de 2021, se autorizó a la Dirección General de Casinos a deducir los créditos anuales generados por este concepto, de la cuota parte de las utilidades generadas a favor de Rentas Generales, en oportunidad de cada distribución de utilidades.

Las cuentas a cobrar se expresan a su valor nominal y no se castigan en base a previsiones correspondientes a la incobrabilidad estimada de las mismas.

5.4 Bienes de uso

Los bienes de uso se contabilizan a su valor de costo histórico al momento de su incorporación al patrimonio del Organismo.

La amortización de los bienes de uso se calcula a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación al patrimonio de la Dirección General de Casinos, considerando a tales efectos que no existen valores residuales.

El método de amortización utilizado para reflejar el desgaste de los bienes de uso a lo largo del tiempo es el método de amortización lineal sobre los valores de cierre, para cuya aplicación se consideran distintas vidas útiles según la naturaleza del bien de uso



que se trate.

A continuación se detallan las vidas útiles, teniendo en cuenta que en el caso de las fichas de juego y venta, se trata de vidas útiles residuales al 31 de diciembre de 2001:

Clase de bien de uso	Vida útil (Años)
Muebles e instalaciones	10
Material y equipo de juego	10
Fichas de juego y venta (sintético)	10
Fichas de juego y venta (pasta)	5
Máquinas, herramientas y equipos	10
Rodados	5
Software y útiles de oficina	3

La diferencia existente entre los valores de juego y el valor en libros de las fichas de juego, se refleja en cuentas de contingencia, pues las fichas que no se encuentran en posesión del Organismo constituyen un pasivo contingente.

El costo de mantenimiento y reparación de los bienes se imputa a resultados, en tanto el costo de las reformas y mejoras, que incrementan el valor de dichos bienes o extiendan su vida útil, se incorpora a los respectivos rubros del capítulo de Bienes de uso.

5.5 Deudas Comerciales

Concepto	Corriente		No Corriente	
	2021	2020	2021	2020
Acreeedores comerciales	295.782.541	529.133.036	3.368.854	4.576.555

El saldo al cierre de cada ejercicio representa las deudas comerciales mantenidas con los proveedores del Organismo, las cuales permanecen en cuenta corriente.

El saldo no corriente representa las obligaciones comerciales que fueron clasificadas como obligaciones caducas en SIIF y que dicho proceso no tuvo efectos sobre la disponibilidad contable del Organismo.

El período promedio de crédito otorgado por los proveedores al Organismo se ubica entre los 30 y 60 días. No se incluyen intereses en las cuentas por pagar.



5.6 Deudas diversas

El saldo al cierre del ejercicio corresponde al siguiente detalle:

Concepto	Corriente		No Corriente	
	2021	2020	2021	2020
Retribuciones a pagar	84.987.700	53.289.205	1.283	168.306
Retribuciones en suspenso	5.647.391	5.077.213		
Retenciones s/retribuciones	13.895.613	13.059.936		
B.P.S. a pagar	55.984.853	34.120.437		
D.G.I. a pagar	44.988.066	30.047.777		
Provisión p/agualdo	23.375.760	16.774.909		
Previsión p/litigios	550.337	811.377	1.288.234	1.288.234
Otros	2.249.568	4.379.531		1.304.108
Utilidades a pagar	426.282.396	1.224.764.422		
Total:	657.961.684	1.382.324.807	1.289.517	2.760.648

El saldo de "Retribuciones a pagar" representa el monto adeudado a los funcionarios del Organismo al cierre del ejercicio cuyos fondos no han sido recibidos de la Tesorería General de la Nación, como saldos adeudados cuyos fondos se encuentran en las tesorerías del Organismo, pendientes de pago.

El saldo de "Retribuciones en suspenso" representa los haberes retenidos a aquellos funcionarios involucrados en sumarios administrativos en trámite, así como los haberes retenidos en sumarios con sanción definitiva y que se encuentran pendientes de redistribución, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 463/989, de fecha 04/10/1989, modificativas y concordantes.

El saldo de "Retenciones sobre retribuciones" representa los montos a pagar a todos aquellos organismos autorizados a efectuar retenciones sobre las retribuciones generadas por el personal de la Dirección General de Casinos, ya sea por medio de una autorización expresa del mismo, por vía judicial o legal.

El saldo de "B.P.S. a pagar" representa el monto de los aportes (personales y patronales) a la seguridad social adeudados por el Organismo al Banco de Previsión Social, por concepto de remuneraciones generadas por el personal perteneciente a la Dirección General de Casinos.

El saldo de "D.G.I. a pagar" al cierre del ejercicio representa el monto de Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF), adeudado por el Organismo a la Dirección General Impositiva, por concepto de remuneraciones generada por el personal perteneciente a la Dirección General de Casinos, así como el monto a verter por concepto del Impuesto Específico a los Juegos de Azar (IEJA) correspondiente al mes de diciembre.



El saldo de “Provisión para aguinaldo” refleja el monto adeudado a los funcionarios del Organismo al cierre del ejercicio, por concepto de aguinaldo devengado y no pagado.

El saldo de “Previsión por litigios” incluye montos a pagar por mandato judicial por concepto de condenas con sentencias ejecutoriadas desfavorables para la Dirección General de Casinos.

El saldo de “Otros” incluye el monto de premios impagos por concepto de la partida prevista en el artículo 48 del Decreto 402/016, de fecha 19 de diciembre de 2016, correspondiente al Premio Incentivo a la Producción Nacional de Sangre Pura de Carrera, tendiente a estimular la producción del sangre pura de carrera en nuestro país, incentivar la localización y el desarrollo de nuevas inversiones en nuestro territorio y fortalecer el impulso del sector hacia la mejora genética y la calidad en el proceso de cría.

Las “Utilidades a pagar” representan el monto de utilidades impagas generadas con anterioridad al año 2006 que a la fecha se adeudan a los beneficiarios de la Dirección General de Casinos, en función de las leyes que determinan el porcentaje de participación de cada uno de ellos, el pago de las mismas se gestiona por Exp.393/2016 de la Dirección General de Casinos.

5.7 Fichas en poder del público

Su saldo representa la recomposición periódica de las bancas de juego, efectuada por parte de los Casinos con el Banco Central de Fichas de la Dirección General de Casinos, como consecuencia de la existencia de fichas en poder del público.

5.8 Provisión para litigios

Corresponde al importe por concepto de juicios con sentencias ejecutoriadas y no ejecutoriadas, con fallos desfavorables para la Dirección General de Casinos, ya sea que se encuentren pendientes de inicio del proceso de ejecución de sentencia, como en proceso de ejecución de sentencia.

5.9 Reservas

Su saldo al cierre del ejercicio representa la cuota parte que se destinó a la compra de bienes de uso que se encuentra pendiente de amortizar (utilidades no distribuibles), así como aquella cuota parte cuyo beneficiario es la propia Dirección General de Casinos del Estado, de acuerdo a lo explicitado en la Nota 1.2.



NOTA 6 - SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Los activos y pasivos en dólares estadounidenses al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, así como su equivalente en pesos uruguayos al tipo de cambio de dicha fecha, son los siguientes:

	2021		2020	
	U\$S	\$	U\$S	\$
ACTIVO				
Activo Corriente				
Disponibilidades	1.537.054	68.698.629	2.973.445	125.895.648
Depósitos Tesoro Nacional	38.840	1.735.954	234.755	9.939.527
Total Activo Corriente	1.575.894	70.434.582	3.208.200	135.835.174
TOTAL ACTIVO (A)	1.575.894	70.434.582	3.208.200	135.835.174
PASIVO				
Pasivo Corriente				
Deudas comerciales	3.652.041	163.227.972	8.792.254	372.264.031
Total Pasivo Corriente	3.652.041	163.227.972	8.792.254	372.264.031
TOTAL PASIVO (B)	3.652.041	163.227.972	8.792.254	372.264.031
POSICIÓN NETA (A - B):	(2.076.147)	(92.793.390)	(5.584.054)	(236.428.857)

NOTA 7 - INFORMACIÓN REFERENTE A PARTIDAS DEL ESTADO DE RESULTADOS

7.1 Detalle de gastos por su naturaleza

Costos de explotación		
Concepto	2021	2020
Conversión fichas Ruleta	533.524.671	404.646.074
Conversión fichas Punto y Banca	183.136.440	142.785.363
Conversión fichas Black Jack	106.929.193	109.379.280
Conversión fichas Póker	293.440	286.755
Premios y Comisiones Torneos	0	4.838.465
Pérdida Slots	10.482.980	10.541.665
Gastos de personal	1.345.661.790	1.305.938.614
Compra de bienes	3.622.499	7.776.337
Servicios y Otros suministros	2.033.412.775	3.018.667.269
Amortizaciones	192.731.605	196.790.155
Total:	4.409.795.393	5.201.649.977



Gastos de administración y ventas		
Concepto	2021	2020
Gastos de personal	424.571.939	342.746.952
Compra de bienes	11.226.913	27.057.497
Servicios y otros suministros	84.169.579	83.470.968
Amortizaciones	18.693.352	20.316.082
Total:	538.661.783	473.591.499

Gastos diversos		
Concepto	2021	2020
Transferencias	11.235.800	9.345.800
Sentencias judiciales	970.757	831.743
Baja de bienes de uso	0	217.790
Otros	23	12
Total:	12.206.580	10.395.345

7.2 Resultados financieros

El rubro Resultados financieros se integra por los siguientes conceptos al cierre de cada ejercicio:

Concepto	2021	2020
Diferencia de cambio ganada	22.419.036	52.639.138
Diferencia de cambio perdida	(33.093.985)	(85.573.821)
Total:	(10.674.949)	(32.934.683)

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan a tipo de cambio pizarra vendedor del día anterior al de la operación.

La diferencia de cambio por ajuste de saldos en moneda extranjera se imputa al capítulo Resultados Financieros del Estado de Resultados.

7.3 Ajustes a resultados de ejercicios anteriores

El saldo del rubro Ajustes a resultados de ejercicios anteriores se integra por los siguientes conceptos al cierre de cada ejercicio:

Concepto	2021	2020
Ajuste de deudas diversas		53.874
Ajuste Prev. Juicios		595.897
Facturación gastos devengados ejs. ants.	(1.481.622)	
Liquidación haberes devengados ejs. ants.	(1.685.374)	
Aj. caducidad deudas comerciales ejs. ants.	1.207.701	
Aj. caducidad deudas diversas ejs anteriores	1.471.131	



Aj reconocimiento ingresos ejs. Ants.	1.292.640	
Otros ajustes	(8.475)	0
Total:	796.001	649.771

El ajuste de los saldos de las Deudas Comerciales del Organismo corresponde a la facturación y emisión de notas de crédito en el ejercicio en cuestión de servicios devengados en ejercicios anteriores, así como el derivado del análisis de la prescripción de saldos por obligaciones declaradas caducas en ejercicios anteriores sobre las que operó el reintegro a la disponibilidad contable del Organismo.

El ajuste de los saldos de las Deudas Diversas del Organismo obedece a la devolución al crédito de ejercicios anteriores a la Tesorería General de la Nación de partidas remuneratorias que no corresponde abonar, de liquidaciones de haberes devengados en ejercicios anteriores, así como el derivado del análisis de la prescripción de saldos por obligaciones declaradas caducas.

El ajuste vinculado al reconocimiento de ciertos ingresos ajenos al giro obedece a la acreditación a la disponibilidad del Organismo de aquellos recursos obtenidos por la venta de material en desuso y reintegro de gasto.

NOTA 8 – CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIA

Se componen de la siguiente manera:

Concepto	2021	2020
Reservas para juegos	25.829.310	22.692.883
Fondos a verter a Rentas Generales	36.020	356.785
Fondos de terceros	134.000	12.405
Garantías recibidas por licitaciones	3.938.150	3.841.720
Diferencia valor de juego (fichas)	2.889.761.112	4.032.998.997
Total:	2.919.698.593	4.059.902.790

Las "Reservas para juegos" constituyen reserva de utilidades generadas por el Organismo, para afrontar pozos premiados de los slots y premios de torneos de póker pendientes de pago.

La "Diferencia valor de juego (fichas)" obedece a lo referido en el quinto párrafo de la Nota 5.4.



NOTA 9 - POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

De acuerdo a lo requerido por la NIC 32, a continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los cuales se expone la Dirección General de Casinos y las políticas de gestión de los mismos.

9.1 Riesgo de mercado

Las actividades del Organismo se encuentran expuestas principalmente a los riesgos financieros vinculados a la variación del tipo de cambio.

9.1.1 Riesgo de tipo de cambio

El Organismo efectúa transacciones en moneda extranjera y por ello se encuentra expuesto a las fluctuaciones del tipo de cambio, fundamentalmente del dólar estadounidense.

En el ejercicio 2021 el tipo de cambio del dólar estadounidense aumentó un 5,27% con respecto al tipo de cambio existente al último día del año 2020.

9.2 Riesgo de crédito

El riesgo crediticio consiste en la contingencia que la contraparte del crédito incumpla con sus obligaciones, resultando en una pérdida para el Organismo. Los principales activos financieros de la Dirección General de Casinos se encuentran constituidos por los saldos bancarios y las cuentas por cobrar al Tesoro Nacional.

El riesgo crediticio de los saldos bancarios es limitado, debido a que la contraparte es el Banco República Oriental del Uruguay, banco estatal de primera línea, siendo el valor justo de dichos activos equivalente a su valor contable.

El riesgo crediticio de los saldos mantenidos con el Tesoro Nacional también es limitado, por el motivo reseñado en el párrafo anterior.

NOTA 10 – INFORMACIÓN EXIGIDA POR EL ART. 289° DE LA LEY 19.889, DE 14 DE JULIO DE 2020

Literal A: Número de funcionarios, becarios y situaciones similares, en los últimos 5 ejercicios.



Tipo vínculo	2017	2018	2019	2020	2021
Presupuestados	968	981	942	909	861
Variación	-	13	-39	-33	-48
Contratados	14	3	6	6	5
Variación	-	-11	3	0	-1
Zafrales	69	82	112	113	113
Variación	-	13	30	1	0
Becarios y Pasantes	0	0	0	0	0
Variación	-	-	-	-	-
Totales:	1.051	1.066	1.060	1.028	979

Fuente: Cantidad de funcionarios incluidos en la liquidación de sueldos del mes de diciembre de cada año considerado

Literal B: Convenios colectivos vigentes con sus funcionarios.

No existen convenios de éste tipo vigentes.

Literal C: Ingresos desagregados por actividad para cada ejercicio.

	2021	2020
Ingresos de explotación		
Venta fichas Ruleta	611.278.515	475.891.162
Venta fichas Punto y Banca	225.027.080	174.559.370
Venta fichas Black Jack	122.649.833	122.395.601
Venta fichas Póker	434.540	450.835
Inscripciones Torneos	0	4.838.465
Resultado de Slots	4.708.594.163	3.868.468.090
Recaudación Propina	29.806.541	24.642.321
Total:	5.697.790.672	4.671.245.844
Ingresos ajenos a la explotación	22.468.878	52.646.731
Ajuste resultados ejercicios anteriores	4.386.599	649.771
Total Ingresos:	5.724.646.149	4.724.542.346

Literal D: Egresos desagregados por actividad y resultado del Organismo para cada ejercicio.

	2021	2020
Egresos de explotación		
Conversión fichas Ruleta	533.524.671	404.646.074
Conversión fichas Punto y Banca	183.136.440	142.785.363
Conversión fichas Black Jack	106.929.193	109.379.280
Conversión fichas Póker	293.440	286.755
Premios y Comisiones Torneos	0	4.838.465
Pérdida Slots	10.482.980	10.541.665
Impuesto Específico a los Juegos de Azar	133.574.369	108.500.402
Gastos de personal	1.345.661.790	1.305.938.614



Compra de bienes	3.622.499	7.776.337
Servicios y Otros Suministros	2.033.412.775	3.018.667.269
Amortizaciones	192.731.605	196.790.155
Total:	4.543.369.762	5.310.150.379
Gastos de administración y ventas	538.661.783	473.591.499
Gastos ajenos a la explotación	45.300.565	95.969.166
Ajuste resultados ejercicios anteriores	3.590.598	0
Total egresos:	5.130.922.708	5.879.711.044
Utilidad del ejercicio:	593.723.441	-1.155.168.698

Literal E: Impuestos recaudados por la Dirección General de Casinos como agente de retención, responsable sustituto y responsable por obligaciones tributarias de terceros.

Retenciones	2021	2020
IEJA	133.574.369	108.500.402
IVA s/Dec. 108/003	282.600.376	402.668.454
IVA s/Dec. 528/003	15.237.055	17.249.332
IVA s/Dec. 194/000	26.937.805	23.013.684
IRAE s/Dec. 194/000	3.408.145	2.905.778
IRPF s/arrendamientos	4.203.458	3.145.256
IRPF s/trabajo dependiente	172.053.366	188.433.795
IRPF s/trabajo no dependiente	230.853	234.528
IRNR	0	0
IRPF s/dependientes ex empleados y familiares	2.516.345	1.164.784
Total:	640.761.772	747.316.013

Literal F: Transferencias a Rentas Generales

En el ejercicio 2021 se transfirieron a Rentas Generales por concepto de utilidades del Organismo la suma de \$ 798.482.026.

Literal G: Remuneración de los directores y gerentes de la entidad.

Cargo	Remuneración promedio mensual \$
Director General	351.591
Gerente de Área	272.550
Gerente I	262.462
Gerente II	225.806



NOTA 11 – VERSIÓN DE RESULTADOS

El artículo 36 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, establece la obligatoriedad de la versión de la totalidad de los ingresos que perciben los órganos y organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional en cuentas de la Tesorería General de la Nación, dentro del plazo de 24 horas hábiles.

Asimismo, el 9 de diciembre de 1992, el Ministerio de Economía y Finanzas, en función de facultades delegadas por el artículo 5° del Decreto 480/92 de 9 de octubre de 1992, dicta una Resolución extendiendo el plazo de versión antes referido, hasta un máximo de 5 días hábiles a contar desde la obtención de los recursos por parte de la Dirección General de Casinos.

NOTA 12 – OTROS VALORES EN CUSTODIA

La Dirección General de Casinos posee valores en custodia originados por las exigencias de los pliegos de las licitaciones, los cuales no constituyen un depósito de efectivo en la cuenta bancaria. La existencia de los mismos al 31 de diciembre de 2021 es la que se detalla a continuación, no encontrándose vigentes a dicha fecha solamente los que se acompañan de un asterisco (*):

Documento	Titular	Tipo	Mon.	Importe
CONTRATO	CRIHOSA S.A.	BSE	U\$S	2.100.000
CONTRATO	ICM S.A	BSE	U\$S	139.356
CONTRATO	MIRADOR CAMPERO S.A.	AVAL SCOTIABANK	U\$S	77.085
CONTRATO	MANTEO S.A.	BERKLEY	U\$S	1.530.912
CONTRATO	NARANPARK S.A.	BERKLEY	U\$S	105.991
CONTRATO	VARELA Y OTROS	BERKLEY	\$	3.784.539
CONTRATO	VARELA Y OTROS	BERKLEY	\$	5.923.197
CONTRATO	HRU S.A.	AVAL ITAÚ	\$	65.755.794
CONTRATO	PROSEGUR S.A.	BSE	\$	414.932
CONTRATO	ENALUR S.A.	SANCOR SEGUROS	\$	281.040
CONTRATO	CONVI SA	BSE	\$	487.109
CONTRATO	DIMAN 94 S.A.S	BSE	\$	273.080
CONTRATO	PROSEGUR TRANSP DE CAUDALES S.A.	BSE	\$	795.819
CONTRATO	TELEFAX S.A.	BSE	U\$S	5.292
CONTRATO	TELEFAX S.A.	BSE	\$	38.341
CONTRATO	DIMAN 94 S.A.S	BSE	\$	344.032
CONTRATO	DIMAN 94 S.A.S	BSE	\$	330.721
CONTRATO	CORSUR SA	BSE	\$	926.811
CONTRATO	PROSEGUR TRANSP.CAUDALES S.A.	CAUCIONES	\$	1.353.346
CONTRATO	DIMAN 94 S.A.S	BSE	\$	340.080
CONTRATO	GLOBAL I S.R.L	BSE	\$	510.441
CONTRATO	OSCAR DANIEL ENRIQUEZ	CAUCIONES	\$	291.364
CONTRATO	SEVITEC LTDA	BSE	\$	331.831



CONTRATO	PROSEGUR TRANSP.CAUDALES S.A.	CAUCIONES	\$	2.182.786
CONTRATO	TELEIMPRESORES SA *	AVAL ITAÚ	\$	197.640
LP 3/20	PRODOMUS S.R.L.	BSE	\$	30.000
LP 7/19	TECHNO GAMING INTERNATIONAL S.A.	BSE	U\$S	1.000
LP 7/19	SAMALIR *	BERKLEY	U\$S	100
LP 1/21	TRANSP.DE VALORES TECNISEGUR	BSE	\$	30.000
LP 1/21	PROSEGUR S.A.	CAUCIONES	\$	30.000
LP 4/21	DIMAN94 S.A.S.	BSE	\$	30.000
LP 4/21	GLOBAL I SRL	BSE	\$	30.000
LP 2/21	FILIPIAK INGENIERIA S.R.L.	BSE	U\$S	2.500
LP 9/21	SEVIO FLORIDA SRL	BSE	\$	30.000

NOTA 13 – ACCIONES JUDICIALES

Existen situaciones en las que el Organismo debe afrontar acciones judiciales derivadas del desempeño de la actividad, que pueden resultar en derechos y obligaciones a cobrarse o pagarse en distintas condiciones.

De las diversas acciones planteadas al cierre del ejercicio 2021, cabe mencionar:

13.1 Juicios en trámite que pueden concluir en egresos para la Dirección General de Casinos.

Existen 20 juicios en curso por montos pretendidos de \$ 99.716.857 y U\$S 390.000, al 31 de diciembre de 2021. Los montos referidos corresponden a las pretensiones reclamadas, fundamentalmente por concepto de cobro de pesos, daños y perjuicios, reparatorio patrimonial y demandas laborales por servicios tercerizados.

Adicionalmente existe 1 proceso en curso que inicialmente se pretendía un monto de U\$S 50.000.000, que se planteó reconvencción por montos de U\$S 19.939.790, 1.000 UR y \$3.222.665.

Por otra parte, al cierre del ejercicio 2021 se encuentran en trámite 6 acciones de nulidad y 1 suspensión de ejecución promovidas contra la Dirección General de Casinos ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de las cuales podría resultar una erogación, cuyo monto no ha sido determinado.

13.2 Juicios en trámite que pueden concluir en ingresos para la Dirección General de Casinos.

Al cierre del ejercicio 2021 se encuentran pendientes 6 acciones promovidas por el Organismo por un monto reclamado de \$ 1.294.998, 45 UR y U\$S 124.176, por concepto



de cobro de pesos y liquidación de sentencia.

Asimismo, existe un proceso judicial por un monto inicial reclamado de U\$S 400.000 que el actor planteó reconvencción contra el Estado pretendiendo las sumas de \$3.819.000 y U\$S 200.000.

NOTA 14 - HECHOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio 2021 que corresponda informar.